

Señor/a
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio al resto del cuerpo de consejeros escolares, a efectos de reafirmar que dentro de la eficientización del programa SAE, es responsabilidad de cada Consejo Escolar la atención de la totalidad de la demanda de prestaciones de cada distrito, en todas las modalidades existentes (Comedor; D.M.C.; Módulo Simple, Doble y Completo). Para ello, está garantizado el presupuesto necesario para atender dicho Programa. En el mismo sentido, a partir de las más de 100 reuniones realizadas con los consejeros escolares (las que a la brevedad se completarán para los 135 distritos), se han brindado las herramientas administrativas que permiten a los Consejos la redistribución al interior de su distrito del presupuesto asignado.

Asimismo, cada Consejo Escolar debe dar estricto cumplimiento del Convenio Marco Nro. 56/2002 con el objeto de que el Ejecutivo provincial focalice el SAE y otros Programas Sociales en aquellos destinatarios de estas políticas públicas.

Con el objetivo de optimizar el servicio, a partir del mes de junio, la Provincia destinó al Servicio Alimentario Escolar \$ 7,8 millones diarios frente a los \$ 6 millones del mes anterior.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social avanzará en un mayor control del servicio prestado, particularmente, en lo referido a los días que efectivamente se preste el servicio (teniendo en cuenta fiestas patronales, fechas patrias y jornadas de perfeccionamiento docente) y la carga de la asistencia media de los alumnos en el sistema existente.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección General de Cultura y Educación, reafirman la voluntad de trabajar junto a los docentes, auxiliares, gremios, Consejos Escolares y Municipios con el objetivo de mejorar día a día el Servicio Alimentario Escolar.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.